DESCRIPCIÓN ELEMENTO	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA
PLACAS IDENTIFICACIÓN POLICIAL CON CHIP (RFID)	FICHA TÉCNICA PLACA DE IDENTIFICACIÓN POLICIAL CON CHIP (RFID)

Nro.	CONDICIONES TÉCNICAS	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Placa de identificación policial con chip (RFID)	2.608		
1.1	Peso	Min 55 gramos		
1.1.1	Material	CUZN17-CUZN10		
1.1.2	Acabado	Dorado, para permitir brillado		
1.1.3	Esmalte	Tecnología esmaltes de reflexión de 2 tonalidades al giro 90 grados		
1.1.4	Fijación	Soldadura por electro fusión		
1.1.5	Sobre puestos	Soldadura por electro fusión		
1.1.6	Numeración física	Bajo relieve e intercambiable		
1.1.7	Chip	125 khz eprox Tag-según patente nro. 7522056 B2, de antena y bobinado integrado		
1.1.8	Holograma	De seguridad con código de barras concatenado al chip		
1.1.9	Estampe	Dados en acero con golpe hidráulico de doble acción.		
1.1.10	Corte	Herramientas de acero para 200.000 golpes		
1.2	Lector	RFID USB 125 Mhz		
1.2.1	Rango de lectura	.0"-3.0"(2.5-7.6) centímetros		
1.2.2	Dimensiones	3.4 "X 2.0" X 0.6" (8.6 X5.0 X1.5Cmts) OR 4.2"X2.5"X0.8"(10.6X6.3X2.2 Cmts)		
1.2.3	Peso	0.45 Libras (204 g)		
1.2.4	Interface y corriente	USB autoabastecido		
1.2.5	Indicadores	BIP y LED de 3 posiciones		
1.2.6	Frecuencia de trasmisión	125 Khz		
1.2.7	Temperatura de operación	-22° to 150°F (-30° to 65°C)		
1.2.8	Rango De Humedad De Operación	5% to 95% humedad relativa sin condensación		
1.2.9	Temperatura de almacenaje	40° to 185°F (-40° to 85°C)		
2	Certificación de Garantía	Certificación expedida directamente por el fabricante o distribuidor autorizado en Colombia, en la cual debe garantizar un tiempo mínimo de garantía de siete (7) años para cada uno de los elementos ofertados por desprendimiento de piezas, oxidación prematura, perdida de esmalte, pintura y daño en el chip a partir del momento de recibir los bienes en el almacén general de Intendencia de la Policía Nacional.		

Nro.	CONDICIONES TÉCNICAS	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
		Nota: al momento de enviar las placas chip (RFID) para realizar efectiva la garantía por desprendimiento de piezas, oxidación prematura, pérdida de esmalte, pintura y daño en el chip la empresa contratante tendrá un tiempo máximo de cuatro (4) meses para hacer devolución de los elementos.		
3	**Certificación año de fabricación**	Certificación del fabricante o distribuidor autorizado en Colombia posterior a enero de 2024 (de cada uno de los elementos que componen la placa de Identificación Policial). No se aceptan remanufacturados o renovados. Con el fin de contar con material nuevo en la fabricación de las placas.		
4	**Documentación técnica**	Anexar manual de operación en idioma español; con todos sus catálogos de partes, debidamente actualizados a la fecha de entrega de las placas de identificación policial con chip (RFID).		
5	**Numeración de las placas de identificación policial (RFID)**	La numeración de las Placas de identificación policial (RFID) y demás requerimientos necesarios para llevar a cabo la ejecución del contrato, debe ser coordinado con el jefe del grupo de identificación policial de la Dirección de Talento Humano de la Policía Nacional.		
6	**Componente Ambiental**	A fin de no poner en riesgo la calidad del producto a adquirir, el contratista deberá garantizar que los materiales de los empaques y/o embalajes estén constituidos con un porcentaje de material reciclable en lo posible superior al 50% o provenir de una fuente sustentable, (declaración del fabricante, especificaciones técnicas, o fichas técnicas del empaque o embalaje); de igual forma, evitar el uso excesivo de los mismos. De acuerdo a los parámetros contemplados por las autoridades ambientales competentes. Propender por que los elementos e insumos a adquirir tengan componentes reciclables o reutilizables; de igual manera, que se puedan separar para su reciclaje o aprovechamiento.		
7	**Confidencialidad de la Información**	El oferente se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del presente contrato y que se encuentra marcada como confidencial; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su servicio y sea revelada información marcada como confidencial. Por tal razón deberán diligenciar un acuerdo de confidencialidad y no revelación de la información el cual se encuentra en el formulario "ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD".		
8	**Compromiso Anticorrupción.**	Cumplir con el compromiso de anticorrupción dentro del proceso manifestando que se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al mismo y si se comprueba el incumplimiento del proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier		

Nro.	CONDICIONES TÉCNICAS	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
		otra persona que en el proceso de contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para el rechazo de la oferta o para la terminación anticipada del contrato, si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la adjudicación del mismo, para lo cual deberá diligenciar el formulario "COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN".		
9	**Compromisos Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo De La Policía Nacional**	Cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1072 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo y demás normas que lo complementen, para lo cual el represéntate legal deberá diligenciar el formulario "SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO".		
10	**Características Técnicas Ambientales**	1. El contratista deberá cumplir con la normatividad ambiental vigente nacional para reducir los aspectos e impactos ambientales asociados a su actividad productiva. El oferente y futuro contratista deberá presentar los permisos, licencias que dieran lugar para el funcionamiento de su compañía y el desarrollo de su actividad productiva, cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio del contrato, en el transcurso y después de la actividad del presente proceso, serán asumidas como responsabilidad del oferente y futuro contratista. 2. El contratista deberá garantizar que todo el material que se entregará a la Policía Nacional de forma digital lo realicen en un medio reutilizable, los escritos deberán estar ajustados de acuerdo a la Directiva Presidencial 04 de 2012 "*Parámetros sobre la eficiencia administrativa y lineamientos de política cero papel en la Administración Pública*" (Aplica a los contratos que deben presentar informes, manuales y/o información). 3. El Contratista deberá: Para el caso de BOGOTÁ D.C., aplica el proyecto de Acuerdo 316 de 2019, "Por el cual se regula el uso de productos desechables en las entidades públicas del Distrito Capital".		

Nro.	CONDICIONES TÉCNICAS	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
		4. El contratista deberá hacerse responsable por la contaminación, sus consecuencias y sanciones. Las personas que realicen una o varias de las actividades comprendidas en el manejo de los residuos especiales (tintas y tóneres), serán responsables de cualquier tipo de contaminación ocasionada por éstos y por las consecuencias que se pueden originar sobre la salud humana o sobre el medio ambiente, sin perjuicio de las sanciones legales pertinentes a que haya lugar por la autoridad ambiental, conforme lo establece el artículo 21 de la Resolución No. 02309 de 1986"Por la cual se dictan normas para el cumplimiento del contenido del Título III de la parte 4a. del Libro 1o. del Decreto Ley 2811 de 1974 y de los Títulos I, II y XI de la Ley 09 de 1979, en cuanto a Residuos Especiales", artículos 11 y 19. 5. El contratista deberá controlar los impactos ambientales que puedan presentarse de la generación de residuos sólidos, consumo de energía conforme la NTC ISO 14001:2015 "Gestión Ambiental", numerales 4, 5.2, 6.1, 6.1.2 y 6.1.3. El supervisor del contrato solicitara al contratista el diligenciamiento del formato 1DS-FR-0029 "Identificación de aspectos ambientales temporales para terceros". 6. Eliminar el uso de las bolsas plásticas, como acción contundente para el manejo de residuos y cuidado de los recursos naturales, en cumplimiento a la Resolución No. 2184 del 26/12/2019 "Por el cual se modifica la Resolución No. 668 de 2016, sobre uso racional de bolsas plásticas y se adoptan otras disposiciones" artículos 2, 3, 4 y 5. 7. El contratista dará cumplimiento con la normatividad ambiental vigente nacional para reducir los aspectos e impactos ambientales asociados a su actividad productiva. Para lo cual deberá presentar los permisos, licencias que dieran lugar para el funcionamiento de su compañía y el desarrollo de su actividad productiva, cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias		

<table>
<tr><th>Nro.</th><th>CONDICIONES TÉCNICAS</th><th>DESCRIPCIÓN</th><th>CUMPLE</th><th>NO CUMPLE</th></tr>
<tr><td></td><td></td><td>ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio del contrato, en el transcurso y después de la actividad del presente proceso, serán asumidas como responsabilidad del mismo.

Para el caso de BOGOTÁ D.C., aplica a aquellas unidades o complejos policiales certificados en Gestión Ambiental bajo la NTC ISO 14001:2015, numeral 6.1.2 que permitan determinar aquellos aspectos que tengan o puedan tener un impacto ambiental significativo.</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>11</td><td>Condiciones para la aceptación de los bienes por parte del Grupo de Control de Calidad de la DILOF</td><td>El muestreo de placas de identificación policial con chip (RFID), se realizará en la bodega dispuesta por parte del proveedor, previa coordinación con el supervisor del contrato y el Grupo de Control de Calidad de la Dirección Logística y Financiera, una vez se encuentre la totalidad de los bienes en la ciudad de Bogotá D.C.

MUESTREO PARA CONDICIONES GENERALES

De cada lote del producto, se debe extraer al azar una muestra conformada por el número de unidades indicado en la tabla, sobre cada unidad de la muestra, se debe efectuar la inspección visual para verificar si éstos cumplen con las condiciones generales, empaque y rotulado definidos en la ficha Técnica Placa de Identificación Policial Inteligente.

Tabla 3. Plan de muestreo para evaluar condiciones generales, empaque y rotulado
<table>
<tr><th>Tamaño de lote (Unidades)</th><th>Tamaño de la muestra (Unidades)</th><th>Número de aceptación</th><th>Número de rechazo</th></tr>
<tr><td>51 – 90</td><td>2</td><td>0</td><td>1</td></tr>
<tr><td>91 – 150</td><td>3</td><td>0</td><td>1</td></tr>
<tr><td>151 – 280</td><td>5</td><td>1</td><td>2</td></tr>
<tr><td>281 – 500</td><td>8</td><td>2</td><td>3</td></tr>
<tr><td>501 – 1 200</td><td>13</td><td>3</td><td>4</td></tr>
<tr><td>1 201 – 3 200</td><td>20</td><td>5</td><td>6</td></tr>
<tr><td>3 201 – 10 000</td><td>32</td><td>6</td><td>7</td></tr>
<tr><td>10 001 – 35 000</td><td>50</td><td>8</td><td>9</td></tr>
<tr><td>35 000 ó mas</td><td>80</td><td>10</td><td>11</td></tr>
</table></td><td></td><td></td></tr>
</table>

Criterio de aceptación o rechazo para condiciones generales de empaque y rotulado: si el número de unidades defectuosas en la muestra es menor o igual al número de aceptación se acepta el lote; siempre y cuando cumpla los requisitos específicos. Si el número de unidades defectuosas es mayor o igual al número de rechazo, se debe devolver o rechazar el lote al proveedor.

Toma de muestras y criterios de aceptación o rechazo para evaluar requisitos.

Muestreo. Para verificar los requisitos solicitados en la presente ficha se debe sacar al azar de entre la muestra tomada en el muestreo para condiciones generales, dependiendo del tamaño del lote, el tamaño de la muestra en unidades indicado en la tabla este plan de muestreo corresponde a un muestreo simple.

Tabla 4. Plan de muestreo para evaluar requisitos

Tamaño de lote (Unidades)	Tamaño de la muestra (Unidades)	Número de aceptación	Número de rechazo
51- 150	2	0	1
151 – 500	3	1	2
501 – 3 200	5	1	2
3 201 – 35 000	8	2	3
35 000 o mas	13	3	4

Criterio de aceptación o rechazo para evaluar requisitos. Si el número de unidades defectuosas en la muestra es menor o igual al número de aceptación se acepta el lote siempre y cuando cumpla los requisitos generales y requisitos de empaque y rotulado. Si el número de unidades defectuosas es mayor o igual al número de rechazo, se debe devolver o rechazar el lote al proveedor. Cuando se efectúa la evaluación de un lote que haya sido previamente devuelto, se debe aplicar un plan de muestreo simple.

Intendente **OSWALDO ANDRES MURCIA HURTADO**
Estructurador estudio previo

Capitán **ALEXANDER PALOMO BERMÚDEZ**
Jefe Grupo Identificación Policial DITAH